



## Licitación Pública Especial para la ejecución del proceso:

### Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación a nivel nacional de los rangos de frecuencia 1,750 – 1,780 MHz y 2,150 – 2,180 MHz y 2,300 – 2,330 MHz

#### Circular N° 17

12 de enero de 2022

De conformidad con lo establecido en el Numeral 12.2.1 de las Bases, el Director de Proyecto pone en conocimiento de los Postores lo siguiente:

#### I. Modificaciones a las Bases

##### Modificación N° 01

Se modifica el Literal b) del Numeral 24.3.2 de las Bases, en los siguientes términos:

- b) Documentación que acredite la inscripción en la Oficina Registral correspondiente con el Testimonio de Constitución y Estatuto vigente de la persona jurídica que suscribirá el Contrato.

En caso haya resultado Adjudicatario una persona jurídica que no se encuentre registrada legalmente en el país, la persona jurídica que suscribirá el Contrato de Concesión deberá haberse constituido en el Perú, con los mismos accionistas, o integrantes en caso de Consorcio y respetando la Participación Mínima del Operador, a que se refieren las Bases. El Capital Social Mínimo se encontrará suscrito y pagado en efectivo, según la forma de integración y oportunidad señalada en los términos y condiciones del Contrato. El Capital Social Mínimo será de US\$ 44,000,000.00 (Cuarenta y Cuatro Millones y 00/100 Dólares Americanos) para la Banda AWS-3 y de US\$ 14,000,000.00 (Catorce **Millones** y 00/100 Dólares Americanos) para la Banda 2.3 GHz.

En caso el Adjudicatario sea una sola persona jurídica extranjera, para efectos de mantener la pluralidad de socios de la empresa que deberá constituir conforme a lo dispuesto en el numeral 27.2.6, podrá asignar como máximo el 1% de sus acciones o participaciones a un tercero.

##### Modificación N° 02

Se elimina el Literal i) del Numeral 24.3.2 de las Bases, en los siguientes términos:

- i) ~~Constancia de la presentación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Modelo Económico Financiero (de acuerdo con la definición prevista en el Contrato) a partir del cual se elaboraron los Sobres N° 2 y N° 3.~~



- II. Se incorpora en la Sala de Datos Virtual, en la relación de documentos del Anexo N° 11: *Contenido de Información de la Sala de Datos* de las Bases, lo siguiente:

Código	Documento	Idioma	Digital
10	ANEXO A: Listado de localidades beneficiarias en zona de frontera adicionales al COI, de la Nota Técnica <i>Modificaciones a Especificaciones Técnicas del compromiso de inversión Selva-VRAEM</i> presentada por el Consultor Técnico – Consorcio Perú Conectado (remitido el 29.11.2021 con registro E012107692) <b>Nota:</b> Corresponden a las localidades señaladas en las Modificaciones N° 1 y N° 17 de la Circular N° 16.	Español	X (EXCEL)
11	Información proporcionada por el MTC sobre las Localidades incorporadas a los COI <i>Implementación de una Red de Acceso Móvil 4G</i> , de las Bandas AWS-3 y 2.3 GHz, incluidas en el Informe N° 865-2021-MTC/27.01 (remitido el 29.12.2021 con registro E012108435). <b>Nota:</b> Corresponden a las localidades señaladas en las Modificaciones N° 13, N° 15 y N° 16 de la Circular N° 16.	Español	X (EXCEL)

**Aldo Laderas Parra**  
Director de Proyecto  
**PROINVERSIÓN**